SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

09

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.13.

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **"LARIOJA CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, el 04 de julio de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención con Informe No. SC.UCI.C.13.416 de 09 de julio de 2013, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.478 de 16 de julio de 2013, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **"LARIOJA CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias de la escritura que se acompañan las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: **a)** inscriba la escritura y esta Resolución; **b)** tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, **c)** siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

VBP/6119
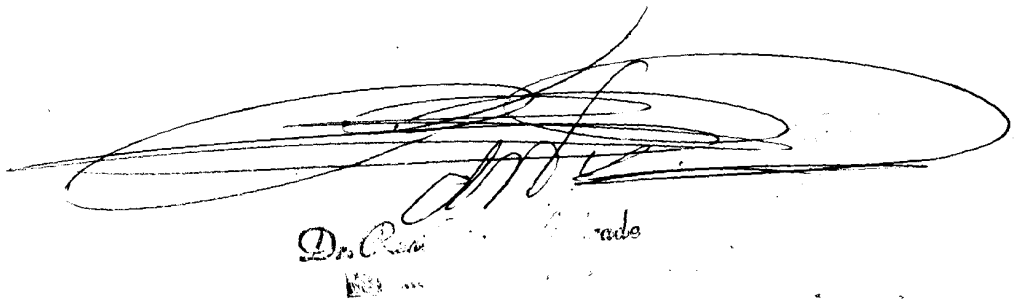
DOY FE, *que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca,* ***A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.***